

Informe sobre modificaciones presupuestarias N° 21/2011

Jueves 7 de julio de 2011

SE APRUEBAN REFUERZOS POR UN TOTAL DE \$ 501 MILLONES

En el día de ayer fue publicada en el Boletín Oficial una Decisión Administrativa del Jefe de Gabinete de Ministros, por medio de la cual se modifica la distribución del presupuesto de la Administración Nacional para el ejercicio 2011, con el objeto principal de reforzar las autorizaciones de gastos destinadas al pago de jubilaciones y pensiones del Servicio Penitenciario Federal y de la Gendarmería Nacional, entre otros gastos de diversa naturaleza.

Se trata de la **Decisión Administrativa N° 557/11**, que aprueba una serie de adecuaciones presupuestarias en las autorizaciones (créditos) para gastos corrientes y de capital de varias jurisdicciones, resultando un aumento neto de **\$ 501,5 millones** en los créditos vigentes de la Administración Nacional en su conjunto. Por un lado, se asignan refuerzos, por un total de **\$565,5 millones**, en los gastos corrientes y de capital de las siguientes jurisdicciones: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (\$ 248,7 mill.), Ministerio de Seguridad (\$ 155,0 mill.), Ministerio de Turismo (\$ 47,3 mill.), Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva (\$ 29,0 mill.), Ministerio de Turismo (\$ 28,0 mill.), Presidencia de la Nación (\$ 19,6 mill.), Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto (\$ 15 mill.), Ministerio de Educación (\$ 12,0 mill.), Jefatura de Gabinete de Ministros (\$ 6,0 mill.), Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (\$ 3,0 mill.) y Ministerio del Interior (\$ 1,8 mill.). Por otra parte, la Jurisdicción 91 – Obligaciones a cargo del Tesoro presenta reducciones de créditos por **\$ 64,0 millones**.

Cuadro 1
Decisión Administrativa N° 557/11
(en millones de pesos)

Concepto	Importe
Recursos corrientes y de capital	402.3
Gastos corrientes y de capital	501.5
Resultado financiero	-99.2
Fuentes financieras	4.3
Aplicaciones financieras	-95.0

Fuente: ASAP, en base al Boletín Oficial.

Dado que el incremento neto del gasto es financiado sólo parcialmente mediante el aumento de recursos (\$ 402,3 mill.)¹, el Resultado Financiero disminuye en la cuantía de **\$ 99,2 millones**, que constituye la diferencia entre ambos (ver Cuadro 1). Como contrapartida, disminuyen en \$46,6 millones las aplicaciones financieras del Tesoro en el Fondo Fiduciario para el Desarrollo

¹ Se trata, principalmente, de contribuciones a la seguridad social de la ANSeS (\$ 2.731 mill.), y en menor medida (\$ 30 mill.), de recursos del ENOHSa (intereses por préstamos). Por otra parte, el cálculo de recursos propios de la Jefatura de Gabinete de Ministros se recorta en \$ 244 millones (\$ 140 mill. en venta de servicios, \$ 102 mill. en derechos y tasas y \$ 2 mill. en contribuciones patronales)

Provincial², en \$ 39,4 millones las del Instituto Nacional de Promoción Turística (disponibilidades en caja y bancos), y en \$ 8,9 millones las de la Sindicatura General de la Nación (en el mismo rubro). También se incrementan en \$ 2,6 millones las fuentes financieras del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, y en \$ 1,6 millones las del Ministerio de Educación (remanentes de ejercicios anteriores).

Con relación a los refuerzos asignados al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y al Ministerio de Seguridad, se menciona la necesidad de atender el incremento en el gasto previsional del Servicio Penitenciario Federal y de la Gendarmería Nacional, producto de la aprobación de medidas cautelares por reajustes de haberes no previstas en el presupuesto vigente. Asimismo, se menciona que estos refuerzos son financiados mediante el incremento en la recaudación por aportes y contribuciones con destino a la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS).

En el siguiente cuadro se analizan las partidas asignadas en el 2010 para las pasividades del Servicio Penitenciario Federal y de la Gendarmería Nacional, el crédito vigente a junio del corriente año, y la variación que implica esta modificación presupuestaria:

Cuadro 2
Decisión Administrativa 557/11
(en millones de pesos)

Institución	2010	2011		Variación 2010-2011	
	Definitivo	Vig. al 30-jun	DA 557		Vig. al 7-jul
Servicio Penitenciario Federal	560,4	543,1	248,7	791,8	41,3%
Gendarmería Nacional	742,7	729,8	155,0	884,8	19,1%

Fuente: SIDIF. Fecha de corte (2010) 13/01/2011, (2011) 04/07/2011

En cuanto al resto de organismos y jurisdicciones, se menciona lo siguiente:

- Secretaría de Cultura (Presidencia de la Nación): para el desarrollo de las acciones del Sistema Nacional de Información Cultural (SinCa), y a los efectos de atender los mayores gastos en personal;
- Sindicatura General de la Nación (Presidencia de la Nación): para financiar los gastos inherentes al funcionamiento del Instituto Superior de Control de la Gestión Pública y cumplir con los compromisos asumidos en los Convenios de Asistencia Técnica celebrados con Universidades Nacionales;
- Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable (Jefatura de Gabinete de Ministros): Para concretar los proyectos y actividades previstos para su realización en el presente ejercicio;
- Ministerio del Interior: con el objeto de atender los mayores gastos derivados de la actividad de administración y gestión del Complejo Terminal de Cargas (CO.TE.CAR);

² Originalmente, este Fondo a su vez financiaba el Programa Financiero de Asistencia Financiera para Provincias (PAF), aunque el mismo fue reemplazado por el Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias Argentinas (Decreto Nº 660/10).

- Comisión Nacional de Actividades Espaciales (Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto): a fin de atender los gastos correspondientes al seguro del Satélite SAC-D en la etapa del lanzamiento;
- Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto: para aplicar remanentes de recursos del Ejercicio 2010 correspondientes a las donaciones recibidas en el marco del “Programa Hispano Argentino sobre Gobernabilidad y Administración” y el “Proyecto de Apoyo al Diálogo sobre Políticas Argentina - Unión Europea”;
- Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca: a fin de efectuar transferencias en el marco de los Convenios celebrados con provincias y municipios, que tienen como objeto financiar proyectos productivos del sector agropecuario;
- Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca): para atender las erogaciones correspondientes al Programa Federal de Reconversión Productiva de la Mediana y Pequeña Empresa Rural;
- Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca): para fortalecer las actividades derivadas del Plan de Prevención y Erradicación de Lobesia Botrana, tendientes a la erradicación de la plaga mencionada en la provincia de San Juan y para contener su avance a otras zonas productoras de vid;
- Ministerio de Turismo y Administración de Parques Nacionales: a efectos de financiar el desarrollo de actividades y proyectos previstos para el presente ejercicio;
- Instituto Nacional de Promoción Turística (Ministerio de Turismo): para posibilitar el desarrollo de las actividades relacionadas con el accionar del Organismo;
- Ministerio de Educación: a fin de proseguir con el desarrollo de las acciones en el marco de los Proyectos de Cooperación Técnica correspondientes al Programa de Educación Media y Formación para el Trabajo para Jóvenes y Adultos, se incorporan remanentes de ejercicios anteriores. También se incrementan los créditos del Programa 26 – Desarrollo de la Educación Superior, para atender gastos de infraestructura y equipamiento de la Universidad Tecnológica Nacional;
- Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva: con el objeto de atender planes de acción, fortalecer y acrecentar el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva (SNCTI), como así también orientar los recursos y capacidades del citado Sistema hacia la resolución de problemas productivos y sociales;
- Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social: Para atender gastos de correos y telégrafo; y
- Administración Nacional de la Seguridad Social (Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social) y Secretaría de Cultura (Presidencia de la Nación): Con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el proyecto de convenio entre la mencionada Secretaría, el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI) y la ANSeS, con el fin de ejecutar el programa “La Argentina de los más grandes”.

La medida se dicta en uso de las facultades del Jefe de Gabinete de Ministros para efectuar adecuaciones al Presupuesto, en virtud de lo dispuesto por el Art. 37 de la Ley de Administración Financiera. De acuerdo a lo establecido por dicho artículo, modificado en el año 2006 por la Ley Nº 26.124, el Jefe de Gabinete está facultado a introducir las modificaciones presupuestarias que considere necesarias -siempre que respeten el monto

total aprobado por cada ley de presupuesto- comprendiendo aquellas que involucren, aplicaciones financieras.